



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2021-MDCE/A

Ciudad Eten, 16 de julio del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO;

El Informe N°233- 2021-MDCE-DGSA de fecha 14 de julio del 2021, Proveído de Gerencia Municipal N°1592 de fecha 14 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77-15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77-15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con Informe N°167-2021-MDCE-DGSA de fecha 14 de julio del 2021, el jefe de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental comunica que el día lunes 12 de julio del 2021 se realizó la venta de los residuos inorgánicos aprovechables del Programa ECOBANK, correspondiente al periodo del 13 de mayo del 08 de julio del 2021, para ello se hizo de conocimiento vía telefónica al Sr. Jimmy Dino Niño Coronado responsable de Abastecimiento.

Que, la venta se realizó a la empresa INBC ubicado en la ciudad de Chiclayo, la cual envió 2 camiones, se presentan el registro de los residuos inorgánicos y sus precios dados en la venta, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	RESIDUOS INORGANICOS	CANTIDAD Kg.	PRECIO/Kg SI.	TOTAL SI.
1	Papel blanco	257.64	0.8	206.1
2	Papel de color	182.96	0.4	73.2
3	Cartón	1060.23	0.2	212.0
4	Botellas PET	304.3	0.8	243.4
5	Botellas de aceite	30.93	0.8	24.7
6	Aluminio duro	7.9	1.8	14.2
7	Tina/Plástico duro	221.44	2	442.9
8	Chatarra/latas	709.53	0.4	283.8
9	plástico negro	32.15	1	32.2
10	Botellas TUTI/bot. color	1.9	0.8	1.5
11	Bolsa Film o blanco	11	1.5	16.5
12	PVC/tubo	52.6	1.3	68.4
	TOTAL	2872.58		SI. 1619.0

Que, el peso total de los residuos orgánicos es de 2872.58 Kg, lo que equivale a 2.87 toneladas, para el periodo 13 de mayo al 08 de julio del 2021 y el costo total de la venta es de S/1619.0 (un mil seiscientos diecinueve con 00/100 soles), por lo que del total de las ventas se han realizado los siguientes gastos:

074 414302 Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten www.munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

FLETE (traslado a la Emp. INBC)	S/.60.0 +
PASAJES Y VEATICOS	34.0
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 94.0</b>



Que, el monto total ingresado a caja de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten es la diferencia del monto total de la venta y los gastos realizados en el proceso de la venta siendo el monto de S/1,525.00 (mil quinientos veinticinco y 00/100 soles) ingresado con el recibo N°00005840, de fecha 13 de julio del 2021.

VENTA TOTAL S/.	1619.0 -
GASTOS	94.0
<b>TOTAL</b>	<b>S/1.525.0</b>

Que, el monto total a cancelar a los beneficiarios integrantes del Programa ECOBANK, es de S/. 1.295.2 (un mil doscientos noventaicinco y 20/100 nuevos soles), dinero que debe ser reembolsado de forma urgente, debido a las necesidades económicas que tienen cada uno de ellos y así evitar que la cancelación por su reciclaje se prolongue mucho tiempo poniendo en riesgo la permanencia de los beneficiarios en este programa.

Ingreso a caja MDCE	S/. 1.525.0 -
Descuento a favor de la MDCE	S/. 229.8
<b>TOTAL A CANCELAR A BENEFICIARIOS</b>	<b>S/1.295.2</b>

Con, Proveído N°1592, de fecha 14 de julio del 2021. Emitido por Gerencia Municipal pase a Alcaldía para atención respectiva.

Estando en lo expuesto y en uso de sus facultades contenidas en el Inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el fondo por encargo al jefe encargado de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, ING. JUAN CARLOS CHAFLOQUE LLONTOPI la asignación y rendición del monto de **S/. 1,295.2 ( Mil doscientos noventa y cinco con 20/100 soles)** para el pago a los niños beneficiados del **PROGRAMA ECOBANK** del Distrito de Ciudad Eten, de acuerdo a la planilla que se adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR** al jefe de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, efectuar la Rendición de Cuenta debidamente documentada, en un plazo no mayor a (02) dos días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y Tesorería, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Precedente de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General notificar la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE

☎ 074 414302 📍 Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten

📌 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten ✉ www.munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

"Desarrollo Sostenible para una mejor Calidad de Vida"

DIVISIÓN DE GESTION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## INFORME N° 233-2021- DGSA/MDCE

A: **Abog. SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO**  
Gerente Municipal

ASUNTO: **VENTA DE RESIDUOS INORGANICOS DEL PROGRAMA ECOBANK**

FECHA : **CIUDAD ETEN, 14 de Julio del 2021.**

PROVEIDO N° 1592  
Pase a: *Dospaños*  
Para: *Gerente Municipal*  
Fecha: *14/07/2021*  
*Secretaría Municipal*  
17.07.2021

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CIUDAD ETEN  
FIRMA

Saludo a usted cordialmente y mediante este documento hago de su conocimiento lo siguiente como Asistente Técnico de la DGSA:

Que en cumplimiento a la "DIRECTIVA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON EL PROGRAMA ECOBANK EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ETEN", aprobada con Resolución de Alcaldía N°206-2020-MDCE/A, el día Lunes 12 de Julio del 2021 se realizó la venta de los residuos inorgánicos aprovechables del Programa ECOBANK, correspondiente al periodo del 13 de Mayo al 08 de Julio del 2021, para ello se hizo de conocimiento vía telefónica al Sr. Jimmy Dino Niño Coronado – responsable de Abastecimiento.

15/07/2021  
10:22



La venta se realizó a la Empresa INBC ubicado en la ciudad de Chiclayo, la cual envió 2 camiones,



SECRETARÍA MUNICIPAL  
CIUDAD ETEN  
FIRMA

*2021*

Correo Institucional: [gambiental@munieten.gob.pe](mailto:gambiental@munieten.gob.pe)  
Dirección de la DGSA: Local Foncodes-Pedro Ruiz Cdra. 1  
Dirección de MDCE :Pedro Ruiz Gallo: N° 579  
Teléfono MDCE: 074 414302

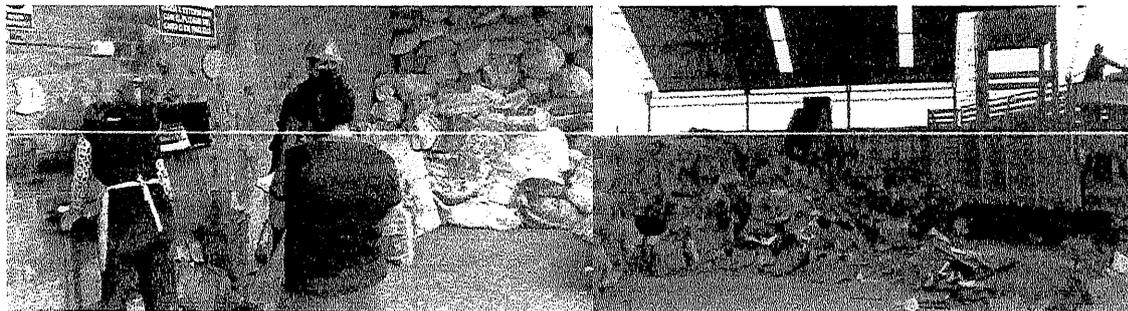


# Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

"Desarrollo Sostenible para una mejor Calidad de Vida"

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



En el siguiente cuadro se presentan el registro de los residuos inorgánicos y sus precios dados en la venta:

N°	RESIDUOS INORGANICOS	CANTIDAD Kg.	PRECIO/Kg S/.	TOTAL S/.
1	Papel blanco	257.64	0.8	206.1
2	Papel de color	182.96	0.4	73.2
3	Cartón	1060.23	0.2	212.0
4	Botellas PET	304.3	0.8	243.4
5	Botellas de aceite	30.93	0.8	24.7
6	Aluminio duro	7.9	1.8	14.2
7	Tina/Plástico duro	221.44	2	442.9
8	Chatarra/latas	709.53	0.4	283.8
9	plástico negro	32.15	1	32.2
10	Botellas TUTI/bot. color	1.9	0.8	1.5
11	Bolsa Film o blanco	11	1.5	16.5
12	PVC/tubo	52.6	1.3	68.4
	<b>TOTAL</b>	<b>2872.58</b>		<b>S/. 1619.0</b>

De acuerdo al cuadro presentado:

- Peso total de los residuos inorgánicos es de 2872.58 Kg, lo que equivale a 2.87 toneladas, para el periodo del 13 de Mayo al 08 de Julio del 2021.
- Costo total de la venta es de S/. 1619.0 (un mil seiscientos diecinueve con 00/100 nuevos soles)

Del total de las ventas se han realizado los siguientes gastos:

FLETE (traslado a la Emp. INBC)	S/.60.0 +
PASAJES Y VEATICOS	34.0
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 94.0</b>



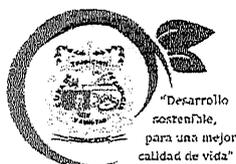
De acuerdo a la Directiva, el descuento que se realiza a cada participante del Programa ECOBANK. es del 20%, el cual se utiliza para los gastos generados en el proceso de la venta.

**Correo Institucional:** [gambiental@munieten.gob.pe](mailto:gambiental@munieten.gob.pe)

**Dirección de la DGSA:** Local Foncodes-Pedro Ruiz Cdra. 1

**Dirección de MDCE:** Pedro Ruiz Gallo: N° 579

**Teléfono MDCE:** 074 414302



# Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

"Desarrollo Sostenible para una mejor Calidad de Vida"

DIVISIÓN DE GESTION Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El monto total del descuento es de S/. 323.8 -

al cual se resta el total de los gastos S/. 94.0

**SALDO en el descuento S/. 229.8 a favor de la municipalidad.**

Es así que el monto total ingresado a caja de la municipalidad distrital de Ciudad Eten es la diferencia del monto total de la venta y los gastos realizados en el proceso de la venta siendo el monto de **S/.1,525.0 (un mil quinientos veinticinco y 00/100 nuevos soles)**, ingresado con el **recibo N° 00005840**, de fecha 13 de Julio del 2021.

VENTA TOTAL S/.	1619.0 -
GASTOS	94.0
<b>TOTAL</b>	<b>S/.1525.0</b>

Por ello se anexan recibos de precios y pesos de los residuos en venta, hago de su conocimiento que sólo entregan el registro digital de los residuos que tienen mayor cantidad y no registran los residuos de menor cantidad.

**En resumen, el monto total a cancelar a los beneficiarios integrantes del Programa ECOBANK, es de S/. 1 295.2 (un mil doscientos noventaicinco y 20/100 nuevos soles), dinero que debe ser reembolsado de forma urgente, debido a las necesidades económicas que tienen cada uno de ellos y así evitar que la cancelación por su reciclaje se prolongue mucho tiempo poniendo en riesgo la permanencia de los beneficiarios en este programa.**

Ingreso a caja MDCE	S/. 1525.0 -
Descuento a favor de la MDCE	S/. 229.8
<b>TOTAL A CANCELAR A BENEFICIARIOS</b>	<b>S/.1,295.2</b>

Es lo que informo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. JUAN CARLOS CHAFLOQUE LLONTOP  
JEFE DE LA DGSA

ADJUNTO:

- Lista de beneficiarios a cancelar, en el que figuran sus pagos respectivos.
- Recibos manuales de precios.
- Recibo N°00005840

Correo Institucional: [gambiental@munieten.gob.pe](mailto:gambiental@munieten.gob.pe)

Dirección de la DGSA: Local Foncodes-Pedro Ruiz Cdra. 1

Dirección de MDCE :Pedro Ruiz Gallo: N° 579

Teléfono MDCE: 074 414302



RECIBO 505 12 07 21

chocolate	2	dos	0.40	0.80
Tubo PVC	10	diez	1.30	13.00
Tina C150	235	doscientos treinta y cinco	2.00	470.00

CAJA PRINCIPAL

483.80

RECIBO 12 07 21

caño	940	noventa y cuatro	0.25	247.50
fil. cable	290	doscientos noventa	1.30	377.00
lata	30	treinta	0.80	24.00

CAJA PRINCIPAL

648.50

RECIBO 505 12 07 21

Pet. agua yonon	2	dos	0.80	5.60
Papel blanco	349	trescientos cuarenta y nueve	0.70	273.40
Papel color	141	ciento cuarenta y uno	0.50	56.40
fil. transparente	16	dieciséis	1.50	24.00
cañon	3	tres	0.25	0.75
sh. cable	7.8	sete con ochenta	5.50	42.90
N. cable	9	nueve	4.50	40.50
N. guitarra	3.2	tres con dos	1.00	3.20
Antimonio	0.6	seis décimos	5.00	3.00
Banco	2	dos	16.00	32.00

CAJA PRINCIPAL

486.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
RECIBO DE INGRESOS

RUC 20147103299

RECIBO NRO 00005840

Contribuyente 000002 ECOBANK

Referencia. ECOBANK ABRIL - MAYO - JUNIO

Domic.Fiscal

FECHA  
13/07/2021

DETALLE	PERI CANTI	MONTO	TIM	DESC	TOTAL
- OTROS BIENES - ECOBANK .	1	1,525.00	0.00	0.00	1,525.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CIUDAD ETEN  
13 JUL. 2021  
CANCELADO

martes, 13 de Julio de 2021

USR: MBECERRA

02:32:04 p.m

TOTAL A  
PAGAR

1,525.00





# Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

"Desarrollo Sostenible para una mejor Calidad de Vida"

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## INFORME N° 242-2021 - DGSA/MDCE

**A** : C.P.C. JAIME GABRIEL REQUE QUESQUEN  
JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO MDCE.

**ASUNTO** : ALCANZA DOCUMENTOS SOLICITADOS.

**REFF.** : INFORME N°233-2021 - DGSA/MDCE DEL 14.07.2021

**FECHA** : CIUDAD ETEN, 19 DE JULIO DEL 2021.



19/07/2021  
03:23

Me dirijo a Ud. para expresarle el saludo en nombre de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, que represento y a la vez manifiestarle lo siguiente:

Que, en atención a su solicitud verbal respecto a rendición de gastos efectuados en la venta de residuos inorgánicos del Programa ECOBANK, adjunto al presente remito DECLARACIONES JURADAS debidamente detallados y copia del informe de la referencia, alcanzado en su oportunidad a la Gerencia Municipal.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
**Ing. Juan Carlos Chafloque Lintop**

Jefe de la DGS



# Municipalidad Distrital De Ciudad Eten

*"Desarrollo Sostenible para una mejor Calidad de Vida"*

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## DECLARACION JURADA

YO JUAN CARLOS CHAFLOQUE LLONTOP, identificado con DNI. N°16749102, y prestando servicios en la División de Gestión y Saneamiento Ambiental; en aplicación del artículo 3, del Decreto Supremo N°2007-2013-EF; declaro bajo juramento haber efectuado gastos por los conceptos e importes siguientes:

N°	FECHA	GASTOS DETALLADO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
01	12.07.2021	MENU	ALMUERZO	8.00
02	12.07.2021	RUTA LAMBAYEQUE-CHICLAYO.	PASAJES EXTERNO	4.00
03	12.07.2021	RUTA CHICLAYO-ETEN, REGRESO.	PASAJE EXTERNO	5.00
			TOTAL	S/17.00

Juan Carlos Chafloque Llontop

Jefe/DGSA